Tunja 03 de abril de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública, sobre la Planta de personal de la administración central del municipio de Tunja, se verifico que no existe personal suficiente con Título profesional y Titulo Postgrado en la Modalidad de Especialización y veinticuatro meses de experiencia profesional

NOTA: de conformidad al DECRETO N° 002 DE ENERO DE 2025, "por la cual se establece la tabla de honorarios para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la Alcaldía Mayor de Tunja para la vigencia 2025" se realiza la siguiente equivalencia: Titulo de postgrado en la modalidad de Especialización por: Dos (02) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

Para adelantar las siguientes actividades:

UCE-038 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL QUE ADELANTA LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.

YACETH DAVID SUAREZ ACEVEDO
Director Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública

Proyectó: Ligia Cely, Auxiliar Administrativo



Powered by CamScanner